

**ESPECIFICACIONES PARTICULARES DEL SERVICIO**  
**DE DESINFECCIÓN DE FORMACION RETIRO – ROSARIO**  
**EN BASE RETIRO.**

E.P.Nº: EP-RET014-1

**1. LUGAR**

Los siguientes trabajos se realizaran Estación Retiro San Martin ubicada en Padre Mujica 451, Retiro, playa de operaciones de LARGA DISTANCIA, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La Empresa de CONTROL DE PLAGAS Y DESINFECCION brindará conforme surge del presente, para lo cual proveerá el personal, equipos, transportes y todo lo requerido para brindar el servicio.

**2. OBJETO**

La prestación solicitada, tiene por objeto el servicio de CONTROL DE PLAGAS Y DESINFECCION de las formaciones que cumplen con el servicio RETIRO – ROSARIO.

**3. VIGENCIA**

El plazo de ejecución de los trabajos se establece desde la firma del contrato por un periodo de 12 (doce) meses.

**4. HORARIOS DE EJECUCION DE LAS TAREAS**

Están descriptos en el ANEXO B incorporado en el presente documento, las que se podrán modificar en función de los cambios de servicios que podrán implementar Trenes Argentinos Operaciones.

## 5. SERVICIOS REQUERIDOS:

### A. DESINFECCIÓN DE COCHES

- Aplicaciones: Productos anti-bacteriales y plaguicidas contra cucarachas, arañas, alacranes, roedores, hormigas, pulgas, etc.
- Productos autorizados: No tóxicos e inodoros, de alto poder residual.
- Certificaciones: Se debe emitir un certificado por cada servicio.
- Periodicidad: 2 ( dos ) servicios mensuales.
- Lugar de aplicación: Formaciones ferroviarias de entre 8 y 10 coches promedio.

### B. EQUIPAMIENTO:

El equipamiento necesario para la atención del servicio será por cuenta y cargo de la contratista.

### C. INSUMOS:

Los insumos y consumibles necesarios para la realización del servicio requerido, serán por cuenta y cargo de la contratista.

### D. RESPONSABILIDAD

- La totalidad del personal afectado al Servicio, será contratado por el Prestador y se desempeñará exclusivamente bajo su dependencia, asumiendo éste último, exclusiva competencia y responsabilidad en el cumplimiento de las Leyes laborales (accidentes, despidos, etc. del personal a su cargo), previsionales, etc.
- El Prestador entregara mensualmente la documentación requerida por el departamento de SHyMA según el procedimiento de empresas contratistas (adjunto).
- El personal del Prestador afectado al Servicio no podrá ser utilizado por SOFSE para otras tareas ajenas al Servicio.

- OPERADORA FERROVIARIA S.E. podrá pedir fundadamente por escrito la exclusión de uno o más personal afectado a la prestación del Servicio, y el Prestador deberá realizarlo inmediatamente.
- La contratista tendrá siempre la cantidad y calidad de materiales, plantel, equipo e insumos para brindar el servicio de CONTROL DE PLAGAS Y DESINFECCION
- Estará también obligado a usar métodos y enseres que aseguren la calidad satisfactoria del servicio.
- El personal y los elementos necesarios en la ejecución para este objeto, como ser: instrumentos, herramientas, fletes, aparatos específicos de control, uniformes de personal, elementos de protección del personal, etc., serán facilitados y costeados por la Contratista y se comprobará que los materiales sean los apropiados.
- Toda vez que El Contratista efectúe incorporaciones y/o reemplazos de personal, deberá comunicarlo al Inspector de Obras junto con el certificado de cobertura vigente con la ART y su constancia de capacitación. Bajo ninguna circunstancia se permitirá que el personal del contratista que se desempeñe en la obra no cuente con la cobertura de accidentes de trabajo acorde a lo establecido en la Ley de Riesgos del Trabajo (L.R.T.) N° 24.557. Y toda normativa que solicite el departamento de seguridad e Higiene de Trenes Argentinos Operaciones.
- Inspecciones del servicio Trenes Argentinos Operaciones designará un personal para realizar una inspección a la entrega del trabajo efectuado, quien tendrá la facultad de aprobar o desaprobar, las falencias encontradas podrán ser subsanadas en el momento a través del supervisor/encargado designado por la prestadora, siempre y cuando los tiempos del servicio lo permitan.

## 6. VISITA DE OBRA

A los efectos de la cuantificación y cotización de los trabajos a realizar que son encomendados, deberá realizarse una visita obligatoria al sitio de los mismos, en la que los oferentes podrán realizar las consultas técnicas necesarias al personal de Trenes

Argentinos responsable de la Inspección de Obra. Luego de su oferta ningún oferente podrá alegar desconocimiento del lugar de trabajo.

## **7. REQUISITOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA:**

La propuesta técnica contará para su análisis con los siguientes elementos:

- a) Deberá presentar antecedentes en servicios similares y experiencia mínima de tres (3) años.
- b) Listado de principales clientes indicando, denominación, domicilio de la empresa, contacto/s de la misma, con nombre y cargo de la persona, a fin de que puedan ser consultadas de considerarlo necesario.
- c) Deberá contar con una persona que represente a la firma, con capacidad de decisión y resolutive a fin de supervisar la prestación del servicio.
- d) Listado detallado del Equipamiento e Insumos propuestos.

## **ANEXO B**

### **ARRIBO Y SALIDA DE LAS FORMACIONES DESDE RETIRO**

A continuación se adjunta un cuadro de referencia de los arribos y partidas de las formaciones, siendo los horarios tentativos y reservándose Trenes Argentinos, el derecho a modificarlos.

<b>DIA</b>	<b>ARRIBOS</b>	<b>PARTIDAS</b>	<b>SERVICIO</b>
diario	06: 43		RET - ROS
diario		16:40HS	ROS- RET

El horario se coordinara con el jefe de la base mientras este la formación en la estación.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Hoja Adicional de Firmas  
Pliego Especificaciones Tecnicas**

**Número:**

**Referencia:** PLIET - RC 31233 Fumigacion de coches y loc. servicio rosarino en Retiro

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.